

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

C.P. Martín Orozco Sandoval
Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes.

Opinión con salvedades.

1. Hemos auditado los estados financieros no consolidados (ver párrafo 6 siguiente) del sector central del Gobierno del Estado de Aguascalientes, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y los estados de actividades, de variaciones en la hacienda pública / patrimonio, de cambios en la situación financiera, de flujos de efectivo, analítico del activo, analítico de la deuda y otros pasivos e informe de pasivos contingentes, correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2. En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera no consolidada del sector central del Gobierno del Estado de Aguascalientes al 31 de diciembre de 2021, así como el resultado de sus actividades, las variaciones en la hacienda pública / patrimonio, los cambios en la situación financiera, los flujos de efectivo, el analítico del activo, el analítico de la deuda y otros pasivos y el informe de pasivos contingentes correspondientes al año terminado en dicha fecha, de conformidad con las bases contables establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en México, mencionadas en la Nota 5 a los estados financieros.

Fundamento de la opinión con salvedades.

3. Como se menciona en la nota I) de la Sección A) a los estados financieros, párrafo Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, al 31 de diciembre de 2021 aún no se reconoce ninguna estimación por depreciación de esos activos. No nos fue posible determinar el efecto que pudieran tener dicho asunto.

Por lo que hace a las construcciones en proceso que se incluyen en el rubro de bienes muebles e inmuebles observamos que durante 2021 se hicieron traspasos a resultados de ejercicios anteriores por un importe de \$1,566.1 millones.

4. Durante el ejercicio 2021 se afectaron los resultados de ejercicios anteriores por un importe de \$1,842.8 millones por concepto de aportaciones al Fideicomiso SIFIA, las cuales hasta el año 2020 se habían registrado en el rubro de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, en el estado de situación financiera.

5. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de este informe. Somos independientes de la Secretaría de Finanzas de conformidad al Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis.

6. Bases de preparación de los estados financieros contables.

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención a lo mencionado en la Nota 5 de la Sección C) a los estados financieros, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los estados financieros contables adjuntos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a los que está sujeto el Gobierno del Estado de Aguascalientes y para ser integrados a la Cuenta Pública, los cuales están presentados en los formatos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los criterios de CONAC, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las políticas y prácticas contables establecidas en la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes. Por separado Información Financiera consolida en forma anual su cuenta pública con la de los Organismos Públicos Descentralizados y otras entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Otras cuestiones

7. Los estados financieros que contienen información correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2020 se presentan solamente para fines comparativos, sobre los cuales expresamos una opinión con salvedades el 15 de noviembre de 2021, por la falta del reconocimiento de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles y la falta de conciliación de sus registros individuales con los registros contables, la falta de afectación a los egresos del año por inversiones no capitalizables y el registro en el estado de situación financiera de las aportaciones al Fideicomiso SIFIA.

8. Las notas a los estados financieros incluyen información adicional la cual no fue sujeta a nuestro examen.

Responsabilidades de la Secretaría de Finanzas en relación con los estados financieros.

9. La Secretaría de Finanzas es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las bases contables establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los criterios de CONAC, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las políticas y prácticas contables establecidas en la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria

del Estado de Aguascalientes, mencionadas en la Nota 5 de la Sección C) a los estados financieros y del control interno que la misma consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

10. En la preparación de los estados financieros, el Gobierno del Estado de Aguascalientes es responsable de la evaluación de su capacidad para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relacionadas al negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha excepto si se tiene la intención de liquidar o de cesar operaciones, o exista otra alternativa más realista.

11. La Secretaría de Finanzas es responsable de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

12. Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

13. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:


- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Secretaría de Finanzas.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada en la información financiera.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Secretaría de Finanzas como responsable de la supervisión del proceso de información financiera, del principio contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Secretaría de Finanzas para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin

embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Secretaría de Finanzas deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunicamos a los responsables de la Secretaría de Finanzas, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

RSM MÉXICO BOGARÍN, S. C.


C.P.C. Ricardo López Ramírez
Socio de auditoría

Aguascalientes, Ags., México
28 de febrero de 2022.